

Consejo de la Camara han sido presentados, replicandome sea servido a daros titulo del citado oficio, allanandos como os allanais a esta y para por lo que se resolviere en el expediente pendiente en mi Consejo de la Camara, sobre el modo con que en lo sucesivo deben despacharse los titulos desta clase de oficio, o como la mi merced fuere, y lo he tenido por bien; Por tanto por la presente mi voluntad es que ahora y que aqui adelante, y el referido D.<sup>n</sup> Juan Poyato Arzandon sea mi regidor de la D<sup>ha</sup> Ciudad de Leon, en lugar del insinuado Martin de Leon, sin perjuicio de lo que se resolviere en el citado expediente pendiente en D<sup>ho</sup> mi Consejo de la Camara sobre el modo con que en lo sucesivo deben despacharse los titulos desta clase de oficio, y que tengais este oficio por fijo y heredad perpetua<sup>te</sup> para siempre jamas y con las demas gracias, calidades, y condiciones contenidas y declaradas en la

S  
 S

S

